



RESOLUCION N° 13355

VISTO:

El expediente N° 33.944-R-10 - CO-0062-00644798-1 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, realice los estudios necesarios en la intersección de las calles J. P. López y Pje. Echeverría y calles aledañas a los efectos de resolver los problemas de desagüe pluvial existentes.

Art. 2: Realizado el estudio a que refiere el artículo anterior, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a ejecutar las tareas que correspondan a los efectos indicados.

Art. 3: Previo a la ejecución de las tareas, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá informar al Honorable Concejo Municipal, la conclusión a la que se arribó, a efectos de comunicar la misma a los vecinos.

Art. 4: Los gastos que demanden las acciones mencionadas se imputarán a la partida presupuestaria que corresponda.

Art. 5: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 25 de marzo de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando